



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 09/2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE 2021.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce horas del día ocho de octubre de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Gabriel Cagigas Torre; doña María Patricia Rueda Ortiz; doña Manuela Gómez López y don José Luis Santa Marta Gómez.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

No asisten: Doña Andrea Lavín Veci ni don Iván Cadaya Barba

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales convocada la sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente, procede, que como primer punto del orden del día, el Pleno se pronuncie sobre la urgencia. Y la urgencia se motiva en la necesidad de remitir a la mayor brevedad posible al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el informe del órgano de contratación en el recurso formulado contra el acuerdo de adjudicación del contrato de suministro para la renovación del alumbrado público en los núcleos de Adal-Treto, Cicero y Vidular. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, declara el carácter





urgente de la sesión por los motivos expuestos.

2.- Informe del Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, en relacional recurso especial en materia de contratación interpuesto por TECUNI S.A.U. contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bárdena de Cicero en su sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha de veintisiete de agosto de 2021 en el expediente de contratación del suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto Cicero y Vidular del municipio de Bárdena de Cicero. Acuerdo que proceda (Expediente 506/2021).

Visto el recurso especial en materia de contratación interpuesto por don José Alberto Campo Sancho, en representación de TECUNI S.A.U., contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bárdena de Cicero en su sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha de veintisiete de agosto de 2021, por el que se adjudica a SOPRENER S.L. el contrato el contrato de suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto, Cicero y Vidular del municipio de Bárdena de Cicero.

Considerando:

Primero: Que el recurso ha sido interpuesto por TECUNI S.A.U., en su condición de licitador, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en fecha catorce de septiembre de 2021. El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha notificado la interposición del recurso el mismo día de su interposición, con remisión de copia del escrito de interposición y reclamación del expediente para su remisión dentro de los dos días hábiles siguientes acompañado del correspondiente informe.

Segundo: Que en su escrito de interposición, TECUNI S.A.U. considera que un tipo de luminaria ofertado por SOPRENER S.L. (empresa adjudicataria), en concreto, la luminaria LED MODELO SALVI BASIC S TOP 60 085 40 K F2MD PMMA S 35W, no cumple con las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, con lo dispuesto en el apartado 3.3.2., que establece lo siguiente:

"En los casos en los que los globos de VSAP no se reemplacen por luminarias viales y se empleen globos LED, deberán cumplir con las siguientes condiciones: difusor esférico fabricado en policarbonato translúcido, transparente liso, con diámetro de 45-



50cm, y semiesfera superior en color negro/gris para evitar la contaminación lumínica. El zócalo deberá tener la base de aluminio inyectado, del mismo color que la semiesfera o del color del báculo sobre el que se monten.”

Tercero: Que el recurrente considera que el modelo de luminaria ofertado por SOPRENER S.L. no cumple con el diseño de globo exigido, que está compuesto por una armadura, tapa y estructura en fundición de aluminio incumpliendo el requisito indispensable para este caso de un difusor estético fabricado en policarbonato translúcido y transparente liso y que además, se exige que la tensión de entrada sea de 90-305 V cuando el modelo propuesto por SOPRENER S.L. es de 220-240 V.

Cuarto: Que el recurrente alega además, que en las consultas planteadas a través de la plataforma de contratación del sector público, (en concreto, “*si donde dice LUMINARIA GLOBO 35W, se aceptaría otro tipo de luminaria ambiental de características técnicas equivalentes o superiores, sin difusor de policarbonato, es decir otra estética*” y “*si la tensión de entrada de los driver de las luminarias tiene que tener un rango de 90-300 VA y con sistema de regulación de al menos 5 escalones de potencia. Por favor verificar si estos valores son obligatorios y excluyentes de la licitación en caso de no poseerlo*”) se le respondió que “*Los elementos a suministrar e instalar deben ajustarse a las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas*” y que “*Deben cumplirse las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego*”, respectivamente.

Quinto: Que TECUNI S.A.U. señala en su recurso que como no encontró un globo LED que se ajustase a las características exigidas optó por el reemplazo de luminarias viales en vez de globos tal y como viene recogido en el punto 3.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto el apartado 3.3.2. (“Luminarias”) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que forma parte del Capítulo 3. “Descripción de las actuaciones a realizar”.

Visto el Capítulo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que lleva por rúbrica “Requerimientos Técnicos”, en concreto el apartado 4.2.2. (“Tipos de luminarias”) en el que se establecen las características que deben cumplirse en función del tipo de luminaria.

Visto el informe técnico incorporado al expediente y que ha sido emitido en fecha de seis de octubre de 2021, en el que se justifica, motivadamente, el cumplimiento, por



parte de la adjudicataria, de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En atención a lo expuesto y teniendo que emitir informe el órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

Primero: Asumir el informe técnico incorporado al expediente, emitido en fecha de seis de octubre de 2021 y en consecuencia, emitir el siguiente informe al recurso especial de contratación formulado por TECUNI S.A.U.:

“PRIMERO. *El recurrente fundamenta el recurso en el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los apartados 3.3.2 y 4.4.2 del PPT, argumentando que el tipo de luminaria LED modelo Salvi Basic S Top 60 085 40K F2MD PMMA S 35W ofertada por el adjudicatario no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego.*

SEGUNDO. *En primer lugar, con respecto al apartado 4.2.2 del PPT, relativo a las características que deben reunir los distintos tipos de luminarias, se establece que en el tipo de luminaria D: LUMINARIA GLOBO LED DE 35W, las características exigibles son las siguientes:*

- *Tipo de Led: Led de alta luminosidad $\geq 110 \text{ lm/W}$.*
- *Driver (fuente de alimentación): Clase II con regulación.*
- *Tensión de entrada: 90-305 V.*
- *Grado de protección: IP 66.*
- *Grado de protección mínimo de la luminaria IK08.*
- *Rendimiento óptico (LOR): $>80\%$.*
- *Distribuciones fotométricas diferentes: 5*
- *Temperatura del color: 4.000-5.000 °K.*
- *Grado de reproducción cromática: Ra>80.*

Así pues, la luminaria tipo globo se encuentra perfectamente definida en el pliego de prescripciones técnicas con total concreción. Indicar que la luminaria globo tiene que ser visualmente “un globo” es como decir que la luminaria vial tiene que ser visualmente un vial y si el redactor del Pliego Regulador hubiera querido especificar que la luminaria tuviera forma de globo así lo hubiera indicado en el Pliego.

TERCERO. *El adjudicatario, en su oferta, justifica el cumplimiento de las características exigidas en el capítulo 4.2.2 del PPT y del conjunto del pliego como se*





muestra en la siguiente ficha técnica:

a) Características Técnicas

- *Led de alta luminosidad 160 lm/W.*
- *Driver clase II con regulación.*
- *Tensión 90V-305V / 50-60Hz.*
- *Grado de protección: IP 66.*
- *Grado de protección mínimo de la luminaria IK09.*
- *Rendimiento óptico: 93%*
- *Distribuciones fotométricas: 5*
- *Temperatura de color 4000ºK*
- *Grado de reproducción cromática superior a 80 por los resultados luminotécnicos del estudio.*

En el apartado de tensión de entrada en la cual el recurrente indica “también se exige que la tensión de entrada sea de 90-305 V. cuando el modelo propuesto por Sopreners de 220-240 V.”, revisada dicha oferta se puede comprobar que en la información comercial se establece la tensión de alimentación de red como de 220-240 Voltios, lo cual es coincidente con tensión habitual de la red de distribución monofásica, sin embargo en la documentación técnica de los driver utilizados por esta luminaria se observa que indican que la tensión de entrada es de 90V-305V (un rango entre 90 y 305 Voltios) tal y como exigen las condiciones técnicas del pliego regulador.

A continuación, se presentan “fotografías” de la documentación técnica de los drivers:

INVENTRONICS

EUM-050SxxxDE Rev.B 50W Class II Programmable IP66/IP67 Driver

Features

- Full Power at Wide Output Current Range (Constant Power)
- Adjustable Output Current (AOC) with Programmability
- Isolated 1-5V/1-10V/10V PWM/3-Timer-Modes Dimmable
- Output Lumen Compensation
- Input Surge Protection: DM 4kV, CM 6kV
- All-Around Protection: OVP, SCP, OTP
- IP66 / IP67
- SELV Output
- Suitable for Luminaires with Protection Class I and II
- 5 Years Warranty

Description
The EUM-050SxxxDE series is a 50W, constant-current, programmable and IP66/IP67 rated LED driver that operates from 90-305vac input with excellent power factor. It is created for many lighting applications including low bay, tunnel and street, etc. The high efficiency of these drivers and compact metal case enables them to run cooler, significantly improving reliability and extending product life. To ensure trouble-free operation, protection is provided against input surge, output over voltage, short circuit, and over temperature.

Models

Adjustable Output Current Range	Full-Power Current Range ⁽¹⁾	Default Output Current	Input Voltage Range ⁽²⁾	Output Voltage Range	Max. Output Power	Typical Efficiency ⁽³⁾	Power Factor	Model Number ⁽⁴⁾
120Vac 220Vac								
55-900mA	550-900mA	700 mA	90-305 Vac/ 127-300 Vdc	28-91 Vdc	50W	89.0%	0.99	0.96 EUM-050S090DE
92-1500mA	920-1500mA	1050 mA	90-305 Vac/ 127-300 Vdc	17-54 Vdc	50W	88.0%	0.99	0.96 EUM-050S150DE

Notes: (1) Output current range with constant power at 50W
(2) Certified input voltage range: 100-240Vac.
(3) Measured at 100% load and 220Vac input (see below "General Specifications" for details).
(4) SELV output.



b) Intensidad lumínica y deslumbramiento.

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS NÚCLEOS DE ADAL-TRETO, CICERO Y VIDULAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BÁRCENA DE CICERO

5) LUMINARIA TIPO D GLOBO 35W LED: SALVI BASIC S TOP 60 085 40K F2MD PMMA S 35W

DATOS DE PLANIFICACION

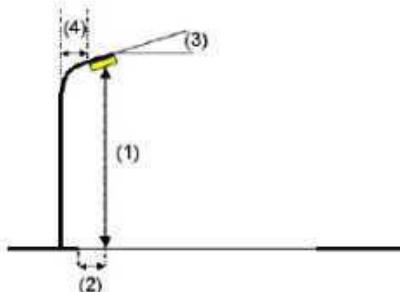
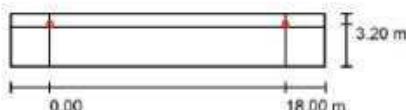
Perfil de la vía pública

Camino peatonal (Anchura: 1.000 m)

Calzada (Anchura: 3.000 m, Cantidad de carriles de tránsito: 1, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)

Factor mantenimiento: 0.85

Disposiciones de las luminarias



Luminaria:

SALVI BASIC S 085 40K F2MD PMMA S 35W

Flujo luminoso (Luminaria):

Valores máximos de la intensidad lumínica

Flujo luminoso (Lámparas):

con 70°: 470 cd/klm

Potencia de las luminarias:

con 80°: 34 cd/klm

Organización:

con 90°: 2.30 cd/klm

Distancia entre mástiles:

Respectivamente en todas las direcciones que forman los angulos especificados

Altura de montaje (1):

con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el

funcionamiento).

Altura del punto de luz:

Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.

Saliente sobre la calzada (2):

La disposición cumple con la clase de intensidad

Inclinación del brazo (3):

luminosa G4.

Longitud del brazo (4):

La disposición cumple con la clase del índice de

deslumbramiento D.5.

c) Rendimiento en Lm/W del Conjunto.

- C) Rendimiento en Lm/W del conjunto, según la siguiente tabla y adjuntando simulación luminotécnica de las luminarias a instalar que justifique el cumplimiento de la normativa en vigor, incluyendo la justificación del cumplimiento de las características exigidas en el capítulo 4.2.2 del PPT, y la ficha técnica de las luminarias a suministrar que indique marca, modelo y fabricante.

TIPOLOGIA	UDS	DESCRIPCION LUMINARIAS BÁRCENA DE CICERO	FLUJO (lm)	POTENCIA (W)	FLUJO TOTAL (Ud x Lm)	POTENCIA TOTAL (Ud x W)
A	24	VIAL 35W LED: VERA 5 VRS 35	4874	34,4	116.976	825,6
B	369	VIAL 60W LED: VERA 5 VRS 60	7863	59,3	2.901.447	21.881,7
C	116	VIAL 80W LED: TURKANA 5 TKS 80	12003	78,9	1.392.348	9.152,4
D	247	GLOBO 35W LED: SALVI BASIC S TOP 60 16T5 40K PMMA S P040 GRIS	4601	35	1.136.447	8.645,0
E	128	MODULO LED 40W: RETROFIT RT 40	5465	39,36	699.520	5.038,1
F	1	PROYECTOR LED 60W: NAVIA M NVM 60 (PROYECTOR)	7385	59,6	7.385	59,6
G	24	PROYECTOR LED 80W: NAVIA M NVM 80 (PROYECTOR)	9870	79,6	236.880	1.910,4
	909	TOTALES			6.491.003	47.512,8

Obteniendo una relación Lm/W global de 136,6159 (=Lm 6.491.003 / 47.512,8W)



En conclusión, la oferta se ajusta estrictamente a las exigencias del Pliego Regulador, es decir da cumplimiento a la totalidad de las características técnicas exigidas en el pliego, mejorando incluso las exigencias en los siguientes términos:

- Mejora la luminosidad, lúmenes /watio.
- Mejorará el grado de protección contra impactos mecánicos nocivos siendo en este caso IK09.
- Mejora el rendimiento óptico.

CUARTO. El recurrente plantea un problema inexistente derivado de su particular interpretación del Pliego. La práctica totalidad de los ofertantes ha interpretado la definición de luminaria tipo globo ateniéndose a lo reflejado en el Pliego Regulador (que obviamente no tiene por qué tener forma de un globo).

QUINTO. Resulta especialmente interesante la comparación de las luminarias que han ofertado el adjudicatario y el recurrente para el Tipo D:

El adjudicatario ofertaba el modelo Salvi Basic S TOP 60 085 40K F2MD PMMA S 35W:

 ESP | ENG | FR | CAT | 中文

Configurador Smartec Productos Proyectos Descargas Empresa Contacto Noticias Empleo



TOP

Ø490 Ø580

Luminaria con un diseño esencial que atribuye un aspecto minimal polivalente y atractivo. Basic ofrece multitud de posibilidades y versiones adaptables en el alumbrado público para todo tipo de áreas o zonas de paseo, parques, calles, etc... Porque los mayores logros parten de cosas sencillas.

Medidas:

490 x 490 x 495 mm

[VER PLANO](#)

Versiones





Por su parte, el recurrente, para este tipo de luminaria, ofertaba el modelo Hispaled VERA S VRS 35 ROAD, que, al igual que en el caso del adjudicatario, no tiene forma de globo:



La serie Vera S es una luminaria de línea simplificada ideada para entornos en los que no se requieren potencias muy elevadas.



Gracias a su sistema óptico esta luminaria obtiene excelentes resultados de uniformidad hasta 10 metros de altura, mejorando la experiencia visual del conductor. Su sencillez de diseño y su robustez hacen que sea necesario emplear muy poco tiempo en su mantenimiento, con una relación calidad/precio inmejorable.



La estructura de aluminio inyectado proporciona una excelente disipación del módulo óptico y un peso contenido al conjunto. El modelo Vera S está diseñado hasta los 60W de potencia, por lo que es idónea para vías de tráfico bajo, con un retorno de inversión espectacular para una luminaria de altas prestaciones.

Tecuni S.A.U. realiza una interpretación particular que ni siquiera se ajusta a su propia oferta.

El recurrente acude a una interpretación alternativa de los pliegos en esta licitación lo cual es contrario a su literalidad y atenta frontalmente contra las reglas establecidas con el fin, precisamente, de garantizar los más elementales principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia que debe



velar a lo largo de todo el procedimiento de contratación ex artículos 1 y 132 de la LCSP.

De hecho, trata de justificar la luminaria tipo vial acudiendo a lo dispuesto en la cláusula 3.3.2 PPT: Luminarias, que dispone lo siguiente:

"En los casos en los que los globos de VSAP no se reemplacen por luminarias viales y se empleen globos LED, deberán cumplir con las siguientes condiciones: difusor esférico fabricado en policarbonato translúcido, transparente liso, con diámetro de 45-50cm, y semiesfera superior en color negro/gris para evitar la contaminación lumínica. El zócalo deberá tener la base de aluminio inyectado, del mismo color que la semiesfera o del color del báculo sobre el que se monten".

ANEXO I RELACIÓN DE CUADROS Y ACTUACIONES A REALIZAR. PPTP DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CICERO, ADAL-TRETO Y VIDULAR.

Nº Cuadro	T 1	Coordinadas:	43,395962	-3,475127	Dirección Contrato	C/ LA MAZA, Nº 1, BAJO ALU. PUBLICO, C.P. 39760, ADAL-TRETO BARCENA DE CICERO (CANTABRIA)	Tarifa	2.1DHA
					Consumo Anual (kWh)	7.115 19.634		
					Nº Contrato/CUPS	4200060819	ES0027700198035001JD0F	
					Pot. contratada (kW)	10,392	ICP (A)	15
					Pot. demandada (kW)	7,5 Kw / 5,8 Kw	cos (phi)	
					Reg. Flujo Cabecera	No		
					Balasto Doble Nivel	Si		
					Lámparas-Luminarias ANTIGUAS	31 Vial en poste de hormigón 150W VSAP 9 Vial en poste de metálico 12m 250W VSAP 5 Globos 150W VSAP		
					POTENCIA INSTALADA	8,3 kW		
					Luminarias LED a Instalar	31 Vial 60W LED 9 Vial 80W LED 5 Globo 35W LED		
					POTENCIA INSTALADA	2,8 kW		
					Descripción: Reemplazar las cabezas de las farolas por luminarias tipo Vial de LED Instalar tomas de tierra en las farolas que carezcan de las mismas, incluidos postes de hormigón. Proteger la instalación con protector contra sobre tensiones y sobre corrientes en el cuadro. Adecuar la corriente de los PIA a la potencia real demandada			
					Nuevo Consumo Anual (kWh)	7.961	Ahorro (kWh)	18.788



Literalidad del pliego en este punto Anexo 1, ejemplo cuadro T1

Con lo cual el Pliego no da ninguna opción al ofertante para escoger el tipo de luminaria a colocar, sino que en el anexo 1 define expresamente las luminarias que hay que sustituir y con qué tipo de las siete definidas en el pliego debe de ser sustituida, por tanto, esta cláusula no es potestativa para los ofertantes.

No queda duda de que la luminaria ofertada por el adjudicatario cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego, mejorándolos incluso en las características técnicas, tanto por los criterios eléctricos y lumínicos como los de su forma geométrica y diseño, en su parte superior es totalmente esférica y de color gris mejorando el tipo de material siendo de aluminio inyectado tal y como indica el pliego en su apartado 3.3.2 "se emplearan luminarias cerradas con carcasa de fundición de aluminio inyectado de alta presión, grado de protección IP-65, con acoplamiento....." y en su parte inferior también de aluminio inyectado con el difusor de PMMA (forma convexa





por ambos lados, es decir curva), siendo el material utilizado PMMA (polimetilmetacrilato) polímero termoplástico similar al policarbonato translucido también polímero termoplástico (ambos plásticos industriales) pero el PMMA con mayor transmisión luminosa y mayor resistencia al impacto, tiene un diámetro de 49cm, donde el pliego exige entre 45 y 50cm.

En ningún caso una mejora de las características técnicas que se ajusta a lo especificado en el Pliego puede suponer un incumpliendo del mismo.

SEXTO.-A mayor abundamiento sorprende que la oferta presentada por el recurrente, sea precisamente en la parte de luminaria tipo globo donde oferta una luminaria ya definida como tipo "A" en el pliego. Es obvio que el redactor del pliego ha querido definir otro tipo de luminaria más apropiada para este tipo de calzadas y caminos peatonales más rurales y colocadas a una altura mucho más próxima a la acera o calzada, en este caso cuatro metros, nada que ver con una luminaria vial como la ofrecida por el recurrente que según las propias características indicadas por el fabricante, están diseñadas para conseguir sus mejores rendimientos de iluminación a más altura, además puesto que su forma es rectangular con el soporte de sujeción en un lado de la luminaria su configuración en la colocación hacia un lado del poste, siempre dará la sombra del poste hacia la acera.

En el caso que se pudiera entender que la luminaria ofrecida por el adjudicatario no cumpliera con los pliegos, en ningún caso se podrá optar por la luminaria del recurrente que no cumple en ningún caso con los requisitos técnicos exigidos para la luminaria tipo "D" en el pliego y plantea una alternativa inviable por otros motivos técnicos como son:

- Geometría rectangular, con lo cual es imposible cumplir con el requisito de diámetro de 45-50cm.
- Diseño estético exigido para Luminaria tipo "D".
- Sombras producidas por la columna o báculo.

Siguiendo con la hipótesis del recurrente, nos encontraríamos con el absurdo de que ninguna de las doce ofertas presentas cumpliría el Pliego Técnico con los cuales, en la interpretación del recurrente, el proceso concluiría en un concurso desierto.

A entender del redactor de este informe no es posible encontrar fundamentalmente técnico alguno a la definición particular que da la empresa Tecuni S.A.U. a la luminaria tipo "D" estableciendo que debe ser un globo. Es constatable que la mayor parte de las soluciones existentes en el mercado denominadas luminarias globo son soluciones similares a la ofrecida tanto por la adjudicataria como por la mayor parte de los ofertantes.

Como prueba de lo anterior se presenta a continuación un ejemplo al azar entre las ofertas, la presentada por la Alisea Esco S.A. para la luminaria tipo "D"



LEDUS

Luminarias Globo LED

Aplicaciones

- Iluminación de jardines, parques, patios...
- Iluminación de calles, escuelas, áreas residenciales...

Colores estándar



Blanco



Gris



Negro



Características

- Simula y adopta el principio de combustión de "panal de Briquette", así como la refrigeración a través de toda la estructura de la luminaria.
- Doble acoplamiento de protección IP68, nivel de resistencia al agua mayor.
- Grado de protección frente a impactos externos IK10.
- Tecnología modular que facilita el mantenimiento in-situ.
- Equipo electrónico multicircuito de corriente constante, larga vida útil.
- Estructura de aluminio para facilitar la disipación de calor.
- Distribución de luz ergonómica para lograr cualquier efecto de iluminación.



SEPTIMO.- En definitiva, como conclusión en relación a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, la oferta presentada por el adjudicatario cumple con los mismos.”

Segundo: Que se remita certificado del presente acuerdo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a los efectos correspondientes

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás